



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

QUINTA S.A.

DFZ-2018-2697-XIII-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	X  Claudia Pastore H. Jefa División de Fiscalización
Revisado	Christian Calderón	X  Christian Calderón Fiscalizador DFZ
Elaborado	Matías Tapia	X  Matías Tapia R. Fiscalizador DFZ

06 de diciembre de 2018

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
4.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	4
4.1.1	Ejecución de la inspección	4
4.1.2	Detalle del Recorrido de la Inspección.	4
4.2	Revisión Documental.....	5
4.2.1	Documentos Revisados.....	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	6
6	CONCLUSIONES.....	18
7	ANEXOS.....	18

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Quinta S.A.”, localizada en Radal N°1028, Quinta Normal, Región Metropolitana, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/Rol D-012-2018, del 13 de junio de 2018, de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en reducir los niveles de emisión de ruidos, con el fin de ajustarse a la normativa vigente, el D.S. N°38/11 MMA.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar: No se presentan medios de prueba que permitan verificar la elaboración de un diagnóstico y evaluación de las diferentes fuentes de ruido existentes en Quinta S.A. De las ocho (8) fuentes de ruido constatadas en Actividad de Inspección Ambiental del día 16 de noviembre de 2018, únicamente se observa la implementación de medidas de control de ruido a una fuente, consistente en un semiencierro a 2 chillers ubicados en el sector patio. No se presenta medio de prueba (reporte) que permita evaluar de forma conforme, la medición y evaluación del Nivel de Presión Sonora según el D.S. N°38/11 MMA.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Quinta S.A.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operativa
Región: RM	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Radal N°1028, Quinta Normal, RM
Provincia: Santiago	
Comuna: Quinta Normal	
Titular de la unidad fiscalizable: Quinta S.A.	RUT o RUN: 76.773.020-9
Domicilio titular: Radal N°1028, Quinta Normal, RM	Correo electrónico: msilva@quintasa.cl
	Teléfono: 227720610
Identificación del representante legal: Regulo Muñoz Reyes	RUT o RUN: 6.687.600-4
Domicilio representante legal: Radal N°1028, Quinta Normal, RM	Correo electrónico: rmuñoz@quintasa.cl
	Teléfono: 951489552

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	NE	D.S. N°38/11	11 de noviembre de 2011	MMA	Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica.	
2	Res. Ex.	4/D-012-2018	13 de junio de 2018	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra Sociedad Quinta S.A.	

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones:	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

4.1.2.1 Primer día de inspección

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Patio de carga
2	Estacionamiento por calle San Pablo
3	Patio interior de sector poniente

4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Informe Evaluación Acústica – Pastelería Quinta S.A. – Octubre 2018	Documentación solicitada a través de Acta de Inspección de fecha 16 de noviembre de 2018.	Documento entregado en el plazo estipulado en acta.

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:						
La obtención, con fecha 5 de mayo de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 56 dB(A), medido en receptor sensible ubicado en zona III, en condición externa, en horario nocturno.						
Normativa pertinente:						
D.S. N° 38/2011, Título IV, artículo 7°						
Descripción de los efectos producidos por la infracción:						
No se constatan efectos negativos en el medio ambiente, como tampoco en la salud de la población.						
N°	Acción	Tipo de acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	<p>Se desarrollará diagnóstico y evaluación de las diferentes fuentes dentro de la industria. Esto lo llevará a cabo la empresa Inmobiliaria y Proyectos.</p> <p>El procedimiento que se llevará a cabo será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de mediciones perimetrales y de fuentes generadoras de ruido, dentro de la empresa. - Evaluación y determinación de fuentes de ruido 	No ejecutada	10 días hábiles desde la aprobación del programa de cumplimiento por parte de la SMA.	Diagnóstico y evaluación de las diferentes fuentes de ruido existentes dentro de la industria.	<p>Reporte Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. (...) - Dentro de informe se entregarán fotografías fechadas y 	<p>Previo al análisis de los antecedentes, se informa que, a la fecha de cumplido el plazo de ejecución de las medidas, el titular no hizo entrega a la SMA de la información comprometida en el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Examen de información</p> <p>Por medio de Acta de Inspección de fecha 16 de noviembre de 2018, se solicitó al titular el envío del informe de diagnóstico de empresa “Inmobiliaria y Proyectos Acústicos Ltda.” señalado en el PdC; recibiendo con fecha 20 de noviembre una carta, en la cual se adjuntó el “Informe Evaluación Acústica – Pastelería Quinta S.A” de fecha octubre 2018. Sin embargo, en revisión a dicho informe, este únicamente da cuenta de la evaluación de las medidas de mitigación ya instaladas en la planta, y no un diagnóstico según lo detallado en la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento.</p>

	<p>que estén generando molestias a los receptores sensibles.</p> <p>- Medidas de mitigación necesarias, para poder dar cumplimiento al D.S. N°38/11 MMA, a las fuentes de ruido que estén influenciando en los puntos receptores sensibles.</p>				<p>georreferenciadas de las fuentes medidas.</p>	
2	<p>Para equipos en altura se deberá considerar la instalación de barreras acústicas. Estas aportaran el aislamiento acústico necesario para disminuir el nivel de presión sonora en los puntos de inmisión.</p> <p>Estas barreras instaladas en altura se conforman del a siguiente materialidad:</p> <p>- Una placa de acero galvanizado.</p>	No ejecutada	<p>Reporte de avance: 40 días hábiles desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento.</p> <p>Reporte final: El plazo de ejecución será de 60 días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p>	<p>Instalación de barreras acústicas para elementos emisores de ruido, tanto en altura como a nivel de piso.</p>	<p>Reporte de avance: - Fotografías fechadas y georreferenciadas de la barrera acústica instalada. - Boleta, factura y/o órdenes de compra de los materiales de la barrera acústica. - Boleta, factura y/u órdenes de los servicios de instalación de la barrera acústica. - Plano o croquis donde se indique la instalación de la</p>	<p>Previo al análisis de los antecedentes, se informa que, a la fecha de cumplido el plazo de ejecución de las medidas, el titular no hizo entrega a la SMA de la información comprometida en el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Actividad de Inspección Ambiental:</p> <p>Con fecha 16 de noviembre de 2018, personal de la SMA se presentó en la planta de Quinta S.A., ubicada en Radal N°1028, comuna de Quinta Normal, con el objetivo de verificar la implementación de medidas de control de ruido, comprometidas en el Programa de Cumplimiento N°4/Rol D-012-2018 de la SMA.</p> <p>Cabe mencionar que, a la fecha de la inspección, no obraban en esta Superintendencia informes entregados por el titular, referentes a diagnóstico de las fuentes de ruido, así como tampoco de la implementación de</p>

	<p>- Una placa de lana de vidrio con velo negro.</p> <p>- Una placa de fibrocemento.</p> <p>- Metal desplegado o malla acma.</p> <p>El largo de las barreras será de 4 metros lineales y su altura será de 1,5 metros.</p> <p>En el muro del galpón más cercano a las casas se deberá instalar un sobre tabique acústico compuesto de la siguiente materialidad:</p> <p>- Placas de yeso cartón instalada sobre el panel PV-4 existente y hacia interior.</p> <p>- Una placa de lana de vidrio</p> <p>Se deberá cubrir el muro completo, por lo que la cantidad necesaria es de 180 m² de sobre tabique acústico.</p>				<p>barrera acústica, con indicación del receptor sensible.</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. (...)</p> <p>Reporte final: Enviar a la Superintendencia un reporte con:</p> <p>a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. (...)</p>	<p>medidas de control, comprometidas en el mencionado PdC.</p> <p>En vista de lo anterior, se realizó el recorrido a la planta, solicitando al titular señalar cuales son los dispositivos generadores de ruido emplazados en su planta, así como también las medidas de control que se hayan implementado. Se constató la existencia de 8 fuentes de ruido (F1 a F8), cuyo ubicación se puede visualizar en la Imagen 1.</p> <p>a) Sector Patio</p> <p>F1. 2 Chillers (condensadores) marca Intercal, modelo CAV-8002-0433 D. Estos se encontraban en un semiencierro con 3 paredes acústicas tipo sándwich, con cumbrera, acoplado a una edificación por la parte posterior.</p> <p>F2. Compresor Atlas Copco, modelo GA11+FF, en semiencierro con placas de metal con núcleo de plumavit.</p> <p>b) Sector estacionamiento por calle San Pablo, límite Norponiente</p> <p>F3. Condensadores de aire asociados a cámara de frío, marca Hispania, ubicados en altura sobre edificio de planta. Sin medida de control de ruido observable.</p> <p>F4. Condensadores de aire de cámara de frío, marca Hispania, ubicado en altura al costado de límite predial contiguo a colegio. Sin medida de control de ruido observable.</p> <p>F5. Dos motores de compresores, marca Bitser, modelo 4G 20 2V, ubicados en nivel suelo en límite predial poniente. Sin medida de control de ruido observable.</p> <p>F6. Extractores de aire, en altura. Sin medida de control de ruido observable.</p>
--	--	--	--	--	---	---

	- Montantes estructurales con banda elastomérica.					<p>c) <u>Sector poniente de las instalaciones, patio interior</u></p> <p>F7. Equipo compresor en mantención, marca Atlas Copco, modelo GA 15 FF. Sin medida de control de ruido observable.</p> <p>F8. Equipo de frío en altura sobre muro medianero, marca GEA, modelo HG34e/380-4. Sin medida de control de ruido observable.</p> <p>Finalmente, se concluye que no se han implementado las barreras acústicas comprometidas en el Programa de Cumplimiento. Lo anterior se sustenta en la constatación de siete (7) dispositivos emisores de ruido de un total de 8, tanto a nivel suelo como en altura, los cuales carecen de medidas de control de ruido.</p>
3	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas.	No ejecutada	<p>Reporte de avance:</p> <p>El plazo de ejecución será de 45 días hábiles desde la notificación de la aprobación de programa de cumplimiento.</p> <p>Reporte final:</p> <p>El plazo de ejecución será de 60 días hábiles desde la notificación de la aprobación del</p>	El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas.	<p>Reporte de avance:</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. (...)</p>	<p>Previo al análisis de los antecedentes, se informa que, a la fecha de cumplido el plazo de ejecución de las medidas, el titular no hizo entrega a la SMA de la información comprometida en el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Examen de información</p> <p>A través de Acta de Inspección de fecha 16 de noviembre de 2018, se solicitó al titular el envío a esta Superintendencia de la evaluación según D.S. N°38/11 MMA, de los ruidos emitidos por su empresa, comprometida en el PdC. Ante lo cual, se recibió adjunto a carta del 20 de noviembre el reporte “Informe Evaluación Acústica – Pastelería Quinta S.A”.</p> <p>Revisado dicho documento, se observa que este no se ajusta a la metodología del D.S. N°38/11 MMA, debido a que corresponde, más bien, a la medición y proyección</p>

			programa de cumplimiento.		<p>Reporte final:</p> <p>Enviar a la Superintendencia un reporte con: (...) b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.</p>	<p>de los ruidos emitidos en los siguientes sectores o equipos de la planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasillo colindante a receptor sur. - Patio acceso. - Extractor instalado en cielo galpón hornos. - Chillers instalados en patio acceso. - Medición interior galpón hornos. - Compresores en altura. <p>Las fuentes de ruido señaladas, quedan referenciadas en Imagen 2. Cabe mencionar que, debido a la forma de presentación de estas, no es posible identificar claramente la ubicación de las distintas fuentes evaluadas en la planta. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que lo indicado en el informe de ruido no se condice con aquello constatado en terreno.</p> <p>Considerando, entonces, que la evaluación no considera la totalidad de los dispositivos y fuentes emisoras de la planta, así como tampoco se ajusta a lo preceptuado en la Norma de Emisión de ruidos, se concluye que el reporte resulta insuficiente para evaluar los niveles de ruido emitidos por Quinta S.A.</p>
--	--	--	---------------------------	--	---	---

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 16-11-2018		Fotografía 2.	Fecha: 16-11-2018	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.457 m S	Este: 341.703 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.459 m S	Este: 341.699 m E
Descripción del medio de prueba: Semi encierro a 2 chillers Intercal, ubicados en sector patio (F1). Vista exterior.			Descripción del medio de prueba: Semi encierro a 2 chillers Intercal, ubicados en sector patio (F1). Vista interior.		

Registros



Fotografía 3.	Fecha: 16-11-2018		Fotografía 4.	Fecha: 16-11-2018	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.459 m S	Este: 341.699 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.464 m S	Este: 341.716 m E
Descripción del medio de prueba: Semi encierro a 2 chillers Intercal, ubicados en sector patio (F1). Vista interior a cumbreras.			Descripción del medio de prueba: Compresor Atlas Copco GA11+ FF, ubicado en sector patio (F2).		

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 16-11-2018		Fotografía 6.	Fecha: 16-11-2018	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.541 m S	Este: 341.677 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.521 m S	Este: 341.669 m E
Descripción del medio de prueba: Condensadores de aire asociados a cámara de frío, marca Hispania, ubicados en altura sobre edificio de planta (F3).			Descripción del medio de prueba: Condensadores de aire de cámara de frío, marca Hispania, ubicado en altura al costado de límite predial contiguo a colegio (F4).		

Registros



Fotografía 7.	Fecha: 16-11-2018		Fotografía 8.	Fecha: 16-11-2018	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.511 m S	Este: 341.670 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.506 m S	Este: 341.669 m E
Descripción del medio de prueba: Motor de compresores, marca Bitser (F5).			Descripción del medio de prueba: Extractor de aire, sin marca ni modelo a la vista (F6).		

Registros



Fotografía 9.	Fecha: 16-11-2018		Fotografía 10.	Fecha: 16-11-2018	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.471 m S	Este: 341.669 m E	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19s	Norte: 6.298.462 m S	Este: 341.669 m E
Descripción del medio de prueba: Equipo compresor en mantención, marca Atlas Copco (F7).			Descripción del medio de prueba: Equipo de frío en altura sobre muro medianero, marca GEA (F8).		

Registros



Imagen 1

Fecha:

Descripción del medio de prueba: Ubicación de las fuentes constatadas el día 16 de noviembre de 2018.

Registros



Imagen 2

Fecha:

Descripción del medio de prueba: Ubicación de las fuentes según reporte "Informe Evaluación Acústica – Pastelería Quinta S.A".

6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 4/D-012-2018 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Descripción Hallazgo
1	Diagnóstico y evaluación de las diferentes fuentes de ruido existentes dentro de la industria	No se presentan medios de prueba que permitan verificar la elaboración de un diagnóstico y evaluación de las diferentes fuentes de ruido existentes en Quinta S.A.
2	Instalación de barreras acústicas para elementos emisores de ruido, tanto en altura como a nivel de piso	De las ocho (8) fuentes de ruido constatadas en Actividad de Inspección Ambiental del día 16 de noviembre de 2018, únicamente se observa la implementación de medidas de control de ruido a una fuente, consistente en un semiencierro a 2 chillers ubicados en el sector patio.
3	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas	No se presenta medio de prueba (reporte) que permita evaluar de forma conforme, la medición y evaluación del Nivel de Presión Sonora según el D.S. N°38/11 MMA.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución N° 4/D-012-2018 Aprueba P de C
2	Actas de Inspección Ambiental, del 16 de noviembre de 2018
3	Informe Evaluación Acústica – Pastelería Quinta S.A.